

**Radicado No. 18348121**

Popayán, 03/12/2024

Señor/a  
DUMAR HERNANDEZ  
E-mail: N/A  
Copia: No  
Dirección: Cl 2 Cr 2a - 13 Piso 2  
Celular: 3113355065  
Cédula: 10740661  
Producto: 898162531 – Ruta: N/A  
Villa Rica - Cauca

**Asunto:** Solicitud número **18348121** del 22 de noviembre del 2024.

Estimado señor/a Dumar:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18348121** expedido el día 25 de noviembre del 2024

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número **18348121** del 25 de noviembre del 2024 en tres (03) folios

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyectó: DARP  
Solicitud: **18348121**

**Radicado No. 18348121**

Popayán, 25 de noviembre de 2024

Señor/a

**DUMAR HERNANDEZ**

E-mail: N/A

Dirección: Cl 2 Cr 2a - 13 Piso 2

Celular: 3113355065

Cédula: 10740661

Contrato: 1043656

Producto: 898162531

Titular: **DUMAR HERNANDEZ**

Villa Rica – Cauca

**Asunto:** Radicado No. **18348121**. Respuesta a tu solicitud del 22 de noviembre de 2024.

Hola Dumar,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada presencial del 22 de noviembre de 2024, donde nos manifestaste del cobro injustificado del mes entre mes de 09 y 10 del 2024, te presentamos información de tu consumo:

El mes de agosto facturamos con un promedio de estrato uno con 89 kWh. (Art. 146 Ley 142 de 1994). El cual hemos reliquidado y dejado en 0kwh, para el mes de septiembre se realiza un ajuste interno y no se factura consumo.

**Detalle: de 2024**

Lectura realizada 01 de octubre de 2024: 613 kilovatios

Lectura realizada 29 de agosto de 2024:          - 2 kilovatios

Diferencia de lecturas: 611 kilovatios (consumo mes de octubre)

Para el mes de octubre se presento una inconsistencia en nuestro sistema comercial por lo que se genero la factura por valor de \$10,219,167.63, de manera interna se realizo el ajuste quedando así por diferencia de lecturas.

**Detalle: de 2024**

Lectura realizada 01 de noviembre de 2024: 689 kilovatios

Lectura realizada 01 de octubre de 2024:          - 613 kilovatios

Diferencia de lecturas: 78 kilovatios (consumo mes de noviembre)

### Radicado No. 18348121

Revisamos tu facturación encontrando que con orden No. 10556505 se realizó cambio de medidor que encontraron la caja opaca y visor de medidor opaco, iniciando con 2kwh para la lectura del 01 de octubre se toma por diferencia de lectura con 613kwh.

De acuerdo con esta información, confirmamos que el valor facturado es correcto ya que fue establecido a través de las lecturas tomadas de tu equipo de medida, por lo tanto, es importante que realices el pago correspondiente. *(Art. 31 de la Resolución CREG 108 de 1997)*

En caso de que quieras solicitar una revisión técnica, debes tener en cuenta que este servicio tiene un costo que podría ser financiado en tu próxima factura. Para solicitarla, puedes comunicarte con nosotros a través de nuestros canales de atención, indicando tu número de contrato, número de celular y garantizando que un responsable mayor de edad esté presente durante la visita.

#### Recomendaciones:

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

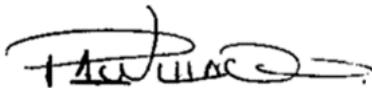
*“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión”.*

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

**Radicado No. 18348121**



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
*Proyecto: YELC*  
*Solicitud: 18348121(18390779)*

**Oficina Principal:**  
Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4º Piso

**PBX:** 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**  
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24  
Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)

